

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD

UN LIBRARY

MAY 24 1977



COLLECTION

Distr.
GENERAL

S/12334
24 mayo 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Benin, India, Jamahiriya Arabe Libia, Mauricio, Pakistán,
Panamá, Rumania y Venezuela: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 403 (1977), de 14 de enero de 1977,

Tomando nota de la carta de fecha 18 de abril de 1977 (S/12326) dirigida por el Secretario General a todos los Estados de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 403 (1977),

Recordando además sus resoluciones 232 (1966), de 16 de diciembre de 1966, y 253 (1968), de 29 de mayo de 1968, que determinaron y reafirmaron respectivamente que la situación en Rhodesia del Sur constituía una amenaza a la paz y la seguridad internacionales,

Habiendo examinado el informe (S/12307) de la Misión a Botswana establecida en virtud de la resolución 403 (1977), de 14 de enero de 1977,

Habiendo escuchado la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Botswana sobre los continuos ataques y actos de provocación cometidos por el régimen racista ilegal de Rhodesia del Sur contra Botswana,

Convencido de que la solidaridad internacional con Botswana en su calidad de Estado vecino de Sudáfrica es indispensable para el fomento de una solución de la cuestión de Rhodesia del Sur,

1. Expresa pleno apoyo al Gobierno de Botswana en sus esfuerzos por salvaguardar su soberanía, su integridad territorial y su independencia;
2. Expresa su reconocimiento al Secretario General por haber hecho los arreglos necesarios para enviar una misión a Lesotho a fin de que determinara la asistencia requerida;
3. Toma nota con satisfacción del informe de la Misión enviada a Botswana (S/12307);
4. Apoya plenamente la evaluación y las recomendaciones de la Misión enviada a Botswana en virtud de la resolución 403 (1977);

5. Apoya plenamente también el llamamiento hecho por el Secretario General en su carta contenida en el documento S/12326 dirigida a todos los Estados a fin de que presten su más urgente atención a la cuestión de la asistencia a Botswana y proporcionen a Botswana la ayuda financiera y material que urgentemente necesita;

6. Acoge con beneplácito el establecimiento por el Secretario General de una cuenta especial en la Sede para recibir contribuciones de asistencia a Botswana por conducto de las Naciones Unidas;

7. Pide a las Naciones Unidas y a sus organizaciones y programas interesados, incluso el Consejo Económico y Social, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización Mundial de la Salud, que ayuden a Botswana en las esferas identificadas en el informe de la Misión enviada a Botswana;

8. Pide al Secretario General que preste constante atención a la cuestión de la asistencia a Botswana y que mantenga informado al Consejo de Seguridad sobre el particular;

9. Decide seguir ocupándose de la cuestión.
